



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD :

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 753-R-UNICA-2024

Ica, 6 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 150-D/FC-UNICA-2024 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, el inciso 7.5 del artículo 7 del Estatuto Universitario, señala que la Universidad entre sus fines, realiza y promueve la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, asimismo el artículo 9 del Estatuto Universitario, establece que la Universidad tiene como misión "Formar profesionales, con alto nivel académico; fomentando la investigación científica, la innovación tecnológica en los estudiantes universitarios, con vocación de servicio y responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y del País";

Que, con Oficio N° 150-D/FC-UNICA-2024 de fecha 3 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias, remite la Resolución Decanal N° 066-FC-UNICA-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, que resuelve: aprobar la realización de manera virtual el "III CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA Y APLICACIONES" del 16 al 20 de setiembre de 2024, al conmemorarse el XXXIX Aniversario de la Facultad de Ciencias y en honor a los docentes Vicente Martín Campos Montes y Lorenzo Chamorro Huamani;



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024, acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Decanal N° 066-FC-UNICA-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias, que resuelve: aprobar la realización de manera virtual el “III CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA Y APLICACIONES” del 16 al 20 de setiembre de 2024, al conmemorarse el XXXIX Aniversario de la Facultad de Ciencias y en honor a los docentes Vicente Martín Campos Montes y Lorenzo Chamorro Huamani;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 066-FC-UNICA-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias, que resuelve: aprobar la realización de manera virtual del “III CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA Y APLICACIONES” del 16 al 20 de setiembre de 2024, al conmemorarse el XXXIX Aniversario de la Facultad de Ciencias y en honor a los docentes Vicente Martín Campos Montes y Lorenzo Chamorro Huamani.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS
Av. Los Maestros s/n – Ciudad Universitaria
Teléfono - 056 774622

RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-FC-UNICA-2024

Ica, 21 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 01-CCNI/FC-UNICA-2024 de fecha 19 de marzo de 2024, del Comité Científico Nacional e Internacional de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", donde hacen llegar la realización del "III CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA Y APLICACIONES", del 16 al 20 de setiembre de 2024, al conmemorarse el XXXIX Aniversario de la Facultad de Ciencias y en honor a los Docentes Vicente Martín Campos Montes y Lorenzo Chamorro Huamani, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 48 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Está integrada por docentes y estudiantes. Las Facultades organizan, gestionan y conducen al régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos a nombre de la nación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 010-R-UNICA-2024 de fecha 10 de enero de 2024, se resuelve en su Artículo 1°: ENCARGAR interinamente al **Dr. JAVIER EDUARDO MAGALLANES YUI**, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Rectoral;

Que, mediante Oficio N° 0241-2024-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de enero de 2024, se remite el proveído N° 00056-2024-SUNEDU-02-15-02 y el informe N° 036-2024-SUNEDU-LAAP ambos de fecha 15 de enero de 2024, donde se declara procedente el registro de datos de autoridades, formuladas por la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley.

Que, mediante Oficio N° 01-CCNI/FC-UNICA-2024 de fecha 19 de marzo de 2024, el Comité Científico Nacional e Internacional de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hacen llegar la realización del "III CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA Y APLICACIONES" del 16 al 20 de setiembre de 2024, al conmemorarse el XXXIX Aniversario de la Facultad de Ciencias y en honor a los Docentes Vicente Martín Campos Montes y Lorenzo Chamorro Huamani;




Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano en el artículo 70° por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *Aprobar la realización de manera virtual el "III CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA Y APLICACIONES" del 16 al 20 de setiembre de 2024, al conmemorarse el XXXIX Aniversario de la Facultad de Ciencias y en honor a los Docentes Vicente Martín Campos Montes y Lorenzo Chamorro Huamani.*

Artículo 2°.- *Transcribir la presente Resolución Decanal al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Escuela Profesional de Matemática e Informática, Dirección de Escuela Profesional de Estadística, Dirección de Escuela Profesional de Física e interesados, para su conocimiento y fines.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. JAVIER EDUARDO M. GALLANES YUI
DECANO (I)